

LA ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, EXTRACTIVOS, DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, NECESARIOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS

Teonila García Z.*

INTRODUCCIÓN

Se viene de crear el Ministerio de la Producción en un intento de sustentar un plan nacional de la producción, un sector que formule y dirija la política de la actividad productiva, extractiva y de transformación. La industrialización y comercialización de los productos agropecuarios hidrobiológicos y minero metalúrgicos y que promueva, coordine y norme su desarrollo, maximizando la productividad de cada uno de los productos que necesita el mercado interno y su proyección par ala exportación.

REFORMA INTEGRAL

Nuestro país necesita una reforma integral del Estado y hacer que éste sea mas eficiente, fuerte y eficaz. El centralismo actual, impide que a nivel regional o departamental exista una estructura adecuada que les permita decidir con relación a la inversión y el uso y aprovechamiento optimo y racional de sus recursos. Existen un crecimiento distorsionado y desordenado de la administración pública que no permite que el Estado pueda responder eficaz y oportunamente a las demandas de la población, ello obliga que la reforma integral del Estado implique una reducción progresiva de Ministerios e instituciones públicas que a su vez tendrá incidencia en la organización mas eficiente de los Gobiernos Regionales para que estos puedan cumplir su rol de ser los impulsores del desarrollo regional.

En este marco las actividades productivas en nuestro país que aun se encuentran bajo el ámbito de diferentes Ministerios y Negociaciones Comerciales Internacionales; Agricultura; Pesquería; Energía y Minas deben articularse entre las actividades productivas de transformación; es mas cada uno de estos sectores tienen su propia legislación que norma su objetivo, finalidad, ámbito y funciones; además dispone de leyes específicas para las actividades que formen parte de su competencia, que aun no son modificadas.

* Magister en Gestión y Administración Pública. Ingeniera Industrial. Facultad de Ingeniería Industrial. UNMSM.
E-mail : gazateo@latinmail.com

ACTIVIDADES MANUFACTURERAS

Las industrias de transformación específicas en la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) delimita el ámbito que corresponde al sector Industrial manufacturero la misma que abarca la gran división; sin embargo varias actividades significativas de esta Gran División, se encuentran bajo el ámbito de los Ministerios de Pesquería, Agricultura, Energía y Minas y Salud; lo que refleja que la actividad manufacturera no tiene organicidad y autoridad institucional que proponga una política industrial coherente para impulsar el desarrollo de las actividades productivas de transformación. En la misma situaciones encuentran los aspectos relacionados con la investigación y el Desarrollo Tecnológica, la promoción y desarrollo de la calidad y el impacto ambiental originado por las actividades productivas.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS

En lo referente a las actividades Agropecuarias y Pesqueras es necesario promover el incremento de su producción y productividad, para evitar la importación de alimentos, repercutiendo este en el desempleo, emigración del campesino hacia las ciudades originando en la población peruana hambre y desnutrición. La baja producción y productividad agropecuaria y su alto costo de distribución contribuye a un desarrollo lento e inestable de la agricultura con el agravante de la carencia de la diversidad de productos Agropecuarios que dificulta el abastecimiento de materias primas que requiere la industria. El aumento de la productividad del agro es uno de los medios mas sólidos para el desarrollo Industrial.

ACTIVIDADES MINERAS

En lo referente a la actividad minera, las actividades de explotación de minas y canteras en el sentido mas amplio incluye; la extracción, elaboración y beneficio de los minerales que se encuentren en estado sólido (carbón y otros minerales); líquidos



(petróleo crudo) y gaseoso (gas natural). Consideramos de vital importancia impulsar el desarrollo minero, metalúrgico, siderúrgico y petroquímico, para lo cual es necesario dinamizar e impulsar el desarrollo de la investigación, a las actividades Agropecuaria y Pesqueras es necesario promover el incremento de su producción y productividad, para evitar la importación de alimentos, repercutiendo este en el desempleo, emigración del campesino hacia las ciudades originando en la población peruana hambre y desnutrición.

La baja producción y productividad agropecuaria y su alto costo de distribución contribuye a un desarrollo lento e inestable de la agricultura con el agravante de la carencia de la diversidad de productos Agropecuarios que dificulta el abastecimiento de materias primas que requiere la industria.

El aumento de la productividad del agro es uno de los medios más sólidos para el desarrollo Industrial. El progreso agrícola no puede ir muy lejos a menos que haya un desarrollo Industrial manufacturero paralelo, de tal manera que se de una racional utilización de la mano de obra y se le proporcione una sólida base técnica para el equipamiento y los servicios esenciales de una agricultura moderna.

Por otro lado la articulación con el sector agropecuario es relativamente deficiente y no se logra establecer una vinculación estrecha entre el agro y la industria y viceversa.

ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

En lo concerniente a la actividad comercial de servicios no existe actividad manufacturera sin mercado sin atención complementaria como los servicios que requieren, por ello se señala que entre el desarrollo industrial y las actividades comerciales, de servicios deben existir relaciones directas a través de las exportaciones (materias primas, insumos, productos tradicionales, y no tradicionales y bienes de capital), facilitando la adaptación de las industrias manufactureras a las nuevas condiciones de los mercados internos y de exportación. En los procesos de integración Su-Regional y Regional los aspectos vinculados a la actividad comercial y no comercial deben formar parte de un solo organismo (comercio exterior e integración) perteneciente al Ministerio de la Producción que integre a los sectores productivos extractivos y de transformación, que no se menciona en la ley actual de la creación del nuevo ministerio de la Producción.

PROPUESTA

Lo que se propone es la revisión de la Ley Nacional del Ministerio de la Producción integral de todos los sectores productivos extractivos y de transformación; es el eslabonamiento de la cadena productiva de las actividades de la gran División 1 (agricultura, caza, Silvicultura y pesca), la gran División 2 (Explotación de minas y carreteras) con la gran División 3 (Industria manufacturera) y se daría mayor articulación y organicidad a nivel Nacional. Departamental y Regional implementando el proceso de descentralización económica que asegurara un desarrollo homogéneo de todas las regiones y haría más factible la conversión de las ciudades de provincias en centros productivos y de comercialización de servicios fortaleciendo los CLUSTERS productivos alrededor de la explotación de los recursos naturales.

El Ministerio de la producción, tiene como objetivo normar, promover y evaluar el desarrollo agropecuario, caza, silvicultura, pesquería, la explotación minera y las industrias manufactureras.

Asimismo, la regulación del comercio exterior y en el plano internacional, coordina las acciones de integración con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

FINALIDAD

Formular en coordinación y concertación con los gobiernos Regionales la Política Sectorial sobre la actividad agropecuaria, caza silvicultura, pesquería, la explotación minera, la industria manufacturera y del comercio, asimismo coordina acciones de Integración Regional y Subregional con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

ÁMBITO SECTORIAL

El Ministerio de la Producción comprende las tierras de aptitud agrícolas, pastoreo, forestales, eriazas, los alvéolos o causes de ríos y sus márgenes, las aguas, los recursos forestales, la flora y fauna silvestre; la agricultura, silvicultura, explotación de bosques, extracción de madera, pesca de altura y costa, la extracción elaboración y beneficios de la minería, sólido, líquido y gaseoso, así como la transformación de los productos agrarios, pecuarios, pesqueros y mineros efectuados a través de la máquina y a mano, en la fábrica o en el domicilio; así como la comercialización de estos productos al por mayor o menor y de los bienes y servicios. El proceso de integración y Cooperación Regionales le corresponde emitir la ejecución de la normatividad emitida por el sector. El sector de la producción estará conformado por el Ministerio de



La Articulación de los Sectores Productivos, Extractivos, de Transformación y Comercialización, necesarios para impulsar el Desarrollo Económico del País

la Producción como Organismo Central Rector y los correspondientes órganos (secretaría o direcciones) de los sectores productivos de los gobiernos Regionales, las Empresas e Instituciones Públicas Descentralizadas de nivel Central y Regional y las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad productiva, a la investigación científica e innovación tecnológica, a la capacitación técnica a la calidad y el medio ambiente.

FUNCIONES GENERALES

- a. Formular y dirigir la política del Sector Productivo, Comercial y de integración a nivel nacional en armonía y coherente con los acuerdos multinacionales.
- b. Promover en coordinación con los gobiernos regionales CLUSTERS productivos que fortalezcan los mercados y las economías regionales y articulados con el mercado internacional.
- c. Promover, coordinar y normar el desarrollo de las actividades extractivas y de transformación de los productos agropecuarios, pesqueros y mineros correspondientes al sector.
- d. Promover el proceso de articulaciones y eslabonamiento productivo entre la industria, la agricultura, la pesquería, la minería y los demás sectores de la economía.
- e. Promover la exportación industrial que tenga mayor eslabonamiento productivo.
- f. Promover la creación y ampliación de la infraestructura necesaria par la instalación de empresas productivas descentralizadas y la utilización plena de las ya existentes.
- g. Promover la creación y ampliación de la infraestructura necesaria par la instalación de empresas productivas descentralizadas y la utilización plena de las ya existentes.
- h. Normar y promover el desarrollo de la producción, industrialización y comercialización de los productos agropecuarios, hidrobiológicos y minero metalúrgicos.
- i. Normar y promover el desarrollo de la pequeña y microempresa y la actividad artesanal.
- j. Fomentar el desarrollo de las actividades productivas hacia una efectiva integración regional y subregional.

- k. Normar y promover la investigación transferencia e innovación tecnológica, industrial, agropecuaria, agroindustrial, hidrobiológica, geológica, minero metalúrgico y las normas técnicas para mejorar la calidad y el medio ambiente.
- l. Normar y fomentar la capacitación técnica empresarial para la producción de las actividades extractivas y de transformación.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES DESARROLLADAS POR OTROS MINISTERIOS

- a. La Industria Pesquera: están bajo la jurisdicción del Ministerio de Pesquería.
 - Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos.
 - La línea de productos de aceites y harina de pescado.
- b. La Agroindustria: Esta bajo la jurisdicción del Ministerio de Agricultura.
 - Fabricación de productos lácteos.
 - Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales.
 - Productos de molinera.
 - Fabricación de productos de panadería: fideos y panes.
 - Fabricación de refinación de azúcar.
- c. La Industria Farmacéutica: Esta bajo la jurisdicción del Ministerio de Salud.
 - Fabricación de productos farmacéuticos y medicinales.
- d. La Industria Petrolera: Esta bajo la jurisdicción del Ministerio de Energía y Minas:
 - Refinería de petróleo.
 - Fabricación de productos derivados del petróleo y carbón.
- e. La Industria Minera y la Refinación de Metales: Está bajo la jurisdicción del Ministerio de Energía y Minas.
- f. La Industria Naval: Esta bajo la jurisdicción del ámbito del Ministerio de Defensa (SIMA-PERU) Esta actividad y otras por su carácter estratégico militar deberán continuar en el ámbito de dicho Ministerio.



EVENTOS

Evento	Fecha inicio-fin Lugar	Institución promotora	Tema central
INTERNACIONALES			
Seminario Internacional Gestión de Recursos Humanos por Competencias	16, 17 y 18 de octubre 2002 Lima - Peru	Universidad de Lima, Escuela de Negocios - Av. Javier Prado Este s/n Monterrico. Telfs: 437-6767 anexos: 35204 / 35205 / 35326	Gestión de los Recursos Humanos.
VIII Curso Anual de Post Grado Master en Prevención de Riesgos Laborales	Octubre 2002 al 2003 Madrid-España	Fundación Mapfre Estudios y Universidad Politécnica de Madrid E-mail : isi.fme@mapfre.com	Formación Universitaria de Postgrado en Seguridad Integral
Semana Internacional de la Productividad, Calidad y Medio Ambiente Foro Internacional Competitividad: Base para el Desarrollo	16 y 17 de octubre de 2002 Lima-Perú	Oficina de Inscripciones. Av. Javier Prado Este s/n, Monterrico. Pabellón H, primer piso. Teléfono 437-6767 anexos 31190 y 31191.	Evento Internacional, con participación de Países de América y España. Temas: Cambio y transición hacia nuevas organizaciones y entornos de uso de la información.
Curso de Evaluación de Impacto Ambiental	21 de Octubre del 2002 Madrid - España	ETSI Montes (Universidad Politécnica de Madrid) www.incendiosforestales.org/colegio/empleo/mostrar_curso.asp	Impacto Ambiental
Feria de Medioambiente, Prevención de Riesgos Laborales y Salud en el Trabajo	23 de Octubre del 2002 Madrid - España	Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid www.incendiosforestales.org/colegio/empleo/mostrar_curso.asp	Prevención de riesgos laborales .
NACIONALES			
Semana tecnologica de Automatizacion y Software	30 setiembre al 04 de octubre de 2002 Lima - Peru	Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial-UNMSM Tel. 451 5135 anexo 15. E-mail: iifi@unmsm.edu.pe	Avances de tecnologías modernas de automatización industrial y proyectos de software
Seminario Taller Internacional: "Dirección y Gestión de Proyectos Industriales"	23 de noviembre del 2002 Lima - Peru	Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial-UNMSM Tel. 451 5135 anexo 15. E-mail: iifi@unmsm.edu.pe	Planificar y Evaluar Proyectos de Investigación Multidisciplinarios



NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

1. La Revista **INDUSTRIAL DATA** de la Facultad de Ingeniería Industrial, publica Trabajos de Investigación en el campo de la Ingeniería Industrial. Es editada por el Instituto de Investigación de la Facultad y aparece en forma de un volumen anual compuesto por dos números.
2. La Revista **INDUSTRIAL DATA**, recibe artículos de trabajos realizados por investigadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de otras Investigadores Nacionales o Extranjeros. Los artículos pueden ser presentados en idioma español o inglés.
3. La Revista cuenta con las siguientes secciones:

Artículos de investigación. Son trabajos desarrollados en las áreas de: Diseño y Tecnología Industrial, Producción y Gestión, e Ingeniería de Sistemas e Informática.

Notas Científicas. Son reportes de trabajos inéditos ó de interés para la comunidad científica.

Eventos Científicos.

4. Los artículos de Investigación seguirán la siguiente estructura:
 - a. **Título.** Debe tener el menor número posible de palabras y expresar el contenido real del trabajo.
 - b. **Autor(es).** Se coloca el primer nombre, apellido paterno e inicial del apellido materno seguido de la Institución donde se efectuó el estudio, la dirección y/o e-mail del autor. Se debe considerar en primera instancia al investigador que más trabajo dedicó al estudio, y así sucesivamente con los otros autores. Es importante incluir a los alumnos.
 - c. **Resumen.** En español e inglés, en un solo párrafo y no más de 150 palabras. Debe contener en forma clara el problema, los procedimientos y los resultados de la investigación. En punto aparte agregar 3 a 5 Palabras clave o Key words.
 - d. **Introducción.** Es importante manifestar "por qué se eligió el tema y por qué es importante". Se sugiere incluir: los antecedentes bibliográficos, el objetivo, la justificación y las limitaciones del estudio.
 - e. **Cuerpo del Artículo.** Describe en forma clara y concisa cómo se realizó el estudio e incluye los resultados complementados con cuadros y figuras. En lo posible, Interpretar y comentar en forma concreta los resultados más importantes.

f. **Conclusiones** Debe redactarse como aportes del estudio a una problemática. El apartado puede llamarse también «Conclusiones y Recomendaciones»

g. **Agradecimiento.** (Opcional)

h. **Bibliografía.** Todas las referencias bibliográficas deberán aparecer en estricto orden alfabético.

• Caso de una revista:

El apellido del (de los) autor (es), seguido de la inicial de su (s) nombre (s); año de publicación, título de la publicación, nombre de la revista en forma abreviada, volumen, número y páginas donde aparece el artículo.

Rasmussen, J., y Lorr, M. 1990. The Role of Error in Organizing Behaviour. Ergonomics. 33(10): 1185-1199.

• Caso de un libro:

Se colocan: autor (es), año, título, edición, casa editora y país.

Nistral, M.; Lugo, R.T., Miranda, N. y Rodríguez, M.C. 1998. Psicología General. 2a. Ed., Edit. Interamericana, México.

• Caso de temas de un evento, o Sitio de Internet :

Prieto, J. M. 1999. Accidentes de tráfico y Comportamiento. En: Memorias III Seminario de Formación Vial, Universidad de Valencia, España.

Schroeter, B. y Marlin, D. 1998. New theory explain why horses bleed during exercise. Technology and Medicine. En: <http://www.ad.ic.ac.uk/xr/media/pressel/archireiph.html>

5. REDACCION

Los artículos deberán ser redactados a espacio simple, en tamaño A4 y con una extensión máxima de 10 páginas. El artículo debe ser presentado usando el procesador MS Word y los cuadros en Excel, fuente Arial 10 puntos y adjuntando el disquete respectivo.

6. El Comité Editorial de la Revista, se reserva el derecho de aceptar o rechazar el artículo.
7. El Comité Editorial no se responsabiliza por las conclusiones a las que lleguen los autores en su trabajo.
8. El artículo revisado será devuelto al autor para su corrección.

